### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### CTI S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 8.35 horas del día 28 de abril de 2017, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 3.365, piso 6, Comuna de Las Condes, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de CTI S.A., bajo la presidencia especial de la señora Alejandra Urenda Silva y con la asistencia de las siguientes personas que, por sí o por poder, representaban las acciones que se indican a continuación:

- 1. Mauricio Contreras Ibáñez, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Icon Limitada, por 295.145.509 acciones.
- 2. Mauricio Hernán Danús Laucirica, por 14.855.
- 3. Orlando Cárcamo, por 1 acción.

#### TOTAL: 295.160.365 acciones

Se dejó constancia que la mesa se encontraba integrada por los señores Valdeci Ferreira Ruiz, Gerente General Interino, Francisca Arancibia Durán, quien actuó como Secretaria y Alejandra Urenda Silva, quien presidió la Junta en ausencia del Presidente y Vicepresidente, siendo especialmente designada al efecto.

### I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA

La Presidenta solicitó dejar constancia en el acta de la presente Junta acerca del cumplimiento de las siguientes formalidades de la convocatoria:

- a) El acuerdo de convocar a la presente Junta Extraordinaria fue adoptado por el Directorio en Sesión Ordinaria Nº 50, celebrada con fecha 22 de marzo de 2017. Posteriormente, se modificó la hora de citación de la presente Junta y se amplió el objeto de su convocatoria, mediante acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión Ordinaria N° 52, celebrada el 11 de abril pasado.
- b) El aviso de citación a los señores accionistas fue publicado en el diario La Segunda, los días 13, 17 y 18 de abril del año en curso, y publicado en la página web de la Sociedad.
- c) Adicionalmente, con fecha 13 de abril, se despachó, por carta certificada, una citación individual a los accionistas cuyo domicilio se encuentra inscrito en el Registro de Accionistas, acompañando un modelo de poder para su eventual representación en esta Junta.

1/4 D.

La Junta, por unanimidad, acordó omitir la lectura del acuerdo de Directorio, del aviso y de las cartas referidas.

En segundo término, la Presidenta solicitó dejar constancia que con fecha 23 de marzo de 2017, se notificó oportunamente de la celebración de la presente Junta de Accionistas a la Superintendencia de Valores y Seguros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, agregó que, con fecha 11 de abril del año en curso, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la modificación de la hora de citación y la ampliación del objeto de la convocatoria de la presente Junta. La Junta aprobó, por unanimidad, omitir la lectura de la notificación a la Superintendencia.

# II. <u>PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A</u> TRATAR

La Presidenta, hizo presente a los señores accionistas que las materias sometidas a la decisión de la Junta podrán ser aprobadas por aclamación, si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso contrario, se procederá a la votación mediante papeleta.

Se dejó constancia que en la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que así lo deseen, podrán solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de esta Junta.

# III. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

La Presidenta señaló que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 18.046, tenían derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Junta.

Informó que de acuerdo con la Hoja de Asistencia, concurrieron a la Junta, por si o representados, accionistas por un total de **295.160.365** acciones, que representan un **99,50** % de las acciones emitidas y suscritas a esta fecha, con derecho a ser computadas para la constitución del quórum de instalación de esta Junta.

A continuación, luego de efectuar una consulta al efecto, la Presidenta solicitó dejar constancia de la no concurrencia a la Junta de delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Acto seguido, y habiendo consultado previamente al efecto, la Presidenta solicitó dejar constancia de no encontrarse presente ni representado en la Junta ningún intermediario de valores.

Adicionalmente, se dejó constancia de la asistencia a la Junta del señor Roberto Cifuentes Allel, Notario Público Titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 18.046.

2

### IV. PODERES

Adicionalmente, la Presidenta dejó constancia que no se solicitó la calificación de poderes de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de Sociedades Anónimas, y dejó constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de dicho Reglamento.

La Junta aprobó, por unanimidad, los poderes de las personas que asistieron en representación de algunos accionistas.

# V. INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y citación, y encontrándose presentes o representadas un **99,50** % de las acciones de la Sociedad con derecho a ser computadas para la constitución del quórum correspondiente, lo que representa un quórum superior al exigido por los estatutos sociales y la Ley Nº 18.046, el Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión.

## VI. ACTA ANTERIOR

El señor Presidente informó que el acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 26 de diciembre de 2016, fue aprobada y firmada por el Presidente, Secretaria y los accionistas debidamente designados para ello, habiéndose enviado, oportunamente, una copia de la misma a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país.

La Junta acordó omitir la lectura del acta de la Junta Extraordinaria anterior y ratificar su aprobación, por unanimidad.

# VII. DESIGNACIÓN DE SECRETARIA

La Junta, por unanimidad, aprobó que el cargo de Secretaria de la presente Junta sea desempeñado por la abogado doña Francisca Arancibia Durán.

## VIII. FIRMA DEL ACTA

A continuación, la Presidenta indicó que, atendido el número de personas asistentes a la presente Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta deberá ser firmada por todos los accionistas asistentes.



## IX. TABLA DE LA JUNTA

La Presidenta informó a los accionistas que de acuerdo a la ley y su convocatoria, la presente Junta tenía por objeto tratar cada una de las siguientes materias:

- a) Dejar sin efecto la modificación de la razón social, cuyo acuerdo fue adoptado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de diciembre de 2016.
- b) Disminuir el número de directores al mínimo legal permitido.
- Modificar los estatutos de la Sociedad en aquellas materias relacionadas con la modificación planteada en la letra b) precedente.
- d) Todas aquellas materias complementarias que sean necesarias para la implementación de los acuerdos de la Junta.

# a) DEJAR SIN EFECTO LA MODIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL

En relación con la primera de las materias objeto de esta Junta, la Presidenta informó que, en Junta Extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2016, se aprobó la modificación de la razón social de CTI S.A. a ELECTROLUX DE CHILE S.A., con el objeto de alinear la razón social de la Compañía con el nombre del grupo empresarial de que forma parte.

Al respecto, hizo presente que se recibió una solicitud del accionista mayoritario, Inmobiliaria e Inversiones Icon Limitada, para dejar sin efecto la modificación de la razón social de la compañía, por cuanto se estimó que un cambio de la razón social en esta etapa podría generar confusión en los clientes actualmente existentes.

La Junta, por unanimidad, aprobó dejar sin efecto la modificación de la razón social previamente aprobada.

## b) DISMINUIR EL NÚMERO DE DIRECTORES AL MÍNIMO LEGAL PERMITIDO

Siguiendo con la agenda fijada, la Presidente informó a los señores accionistas que se había recibido la solicitud de someter a decisión de la Junta la disminución del número de directores de la Sociedad.

Al respecto, precisó que los estatutos sociales establecen que el Directorio se compone de ocho miembros titulares, y la propuesta es disminuirlos a cinco, esto es, el mínimo legal, solicitud que informó se enmarca en el contexto de simplificación de la gestión y los procesos de toma de decisiones al interior de Electrolux a nivel global, para disminuir la complejidad de la operación en los distintos países de Latinoamérica en los que opera, como asimismo, en la necesidad de disminuir los costos de la Compañía.

La Junta, por unanimidad, acordó reducir el número de miembros que componen el Directorio al mínimo legal, esto es cinco miembros titulares.



# c) MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

A continuación, la Presidenta señaló que, atendidos los acuerdos adoptados previamente, procedía modificar el artículo octavo de los estatutos sociales.

La Junta, por unanimidad, acordó reemplazar el artículo octavo de los estatutos sociales por el siguiente:

"Artículo Octavo. Directorio. El directorio se compone de cinco directores titulares, que serán elegidos por la junta de accionistas. El directorio durará tres años en sus funciones. transcurridos los cuales se renovará en su totalidad. Si se produjere la vacancia de un director, deberá procederse a la renovación total del directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas que deba celebrar la sociedad v. en el intertanto, el directorio podrá nombrar un reemplazante. Los directores podrán ser o no accionistas de la Sociedad. Los directores continuarán en sus funciones después de expirado su período si por cualquier causa no se celebra en la época establecida la junta de accionistas llamada a realizar la elección o renovación del director. En tal caso, el directorio deberá convocar dentro del plazo de treinta días corridos a una junta de accionistas para efectuar los nombramientos correspondientes. Los directorios podrán ser reelegidos indefinidamente. Los directores podrán recibir remuneraciones o asignaciones por funciones o empleos distintos del ejercicio de su cargo, sean de carácter permanente o accidental, las cuales deberán ser informadas en la memoria anual que debe someterse al conocimiento de la junta ordinaria de accionistas. El directorio es esencialmente revocable".

# X. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

La Junta acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los accionistas, conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria.

Asimismo, la Junta acordó, por unanimidad, facultar a las abogadas señoras Alejandra Urenda Silva y Francisca Arancibia Durán, para que, actuando una cualquiera de ellas, indistintamente, proceda a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta que se levante de la presente Junta y, además, facultar al portador de una copia autorizada de la referida escritura pública, o de un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes y para efectuar las publicaciones que correspondan con motivo de la legalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta.



# XI. CLAUSURA

No habiendo consultas u otras materias que tratar y agradeciendo la asistencia a los señores accionistas, se puso término a la Junta a las 8.45 horas.

Alejandra Urenda Silva Presidenta

Francisca Arancibia Durán Secretaria

Mauricio Contreras Ibáñez

Orlando Cárcamo

Mauricio Hernán Danús L.

## **CERTIFICADO**

En Santiago, a 28 de abril de 2017, certifico que la presente es copia fiel del acta que se levantó de la Junta Extraordinaria de Accionistas de CTI S.A., celebrada con esta misma fecha, a las 8.35 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 3365, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago.

Valdeci Ferreira Ruiz Gerente General